

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

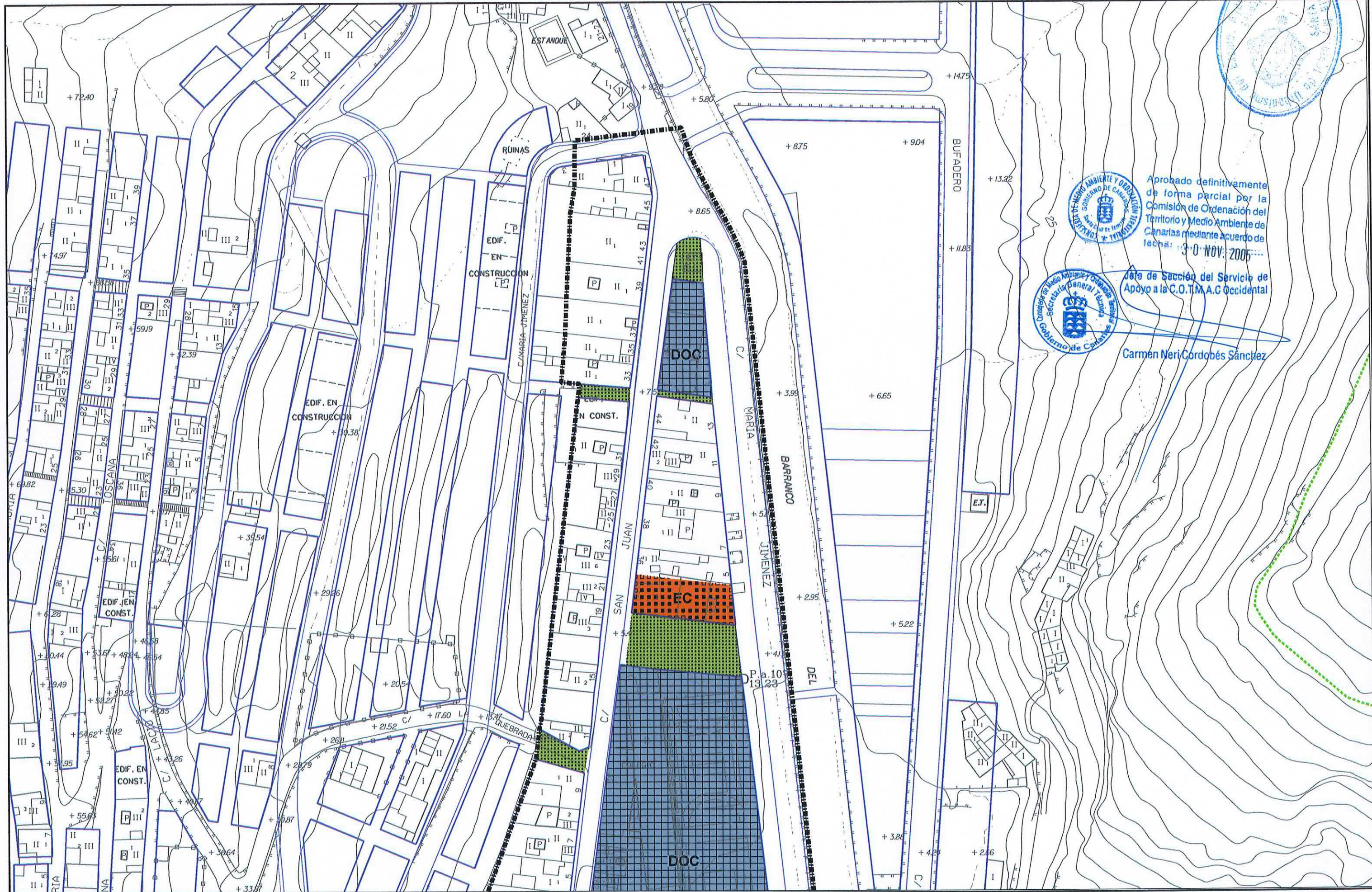
ÁMBITO: Litoral de Anaga

FICHA
LA - 2.2



ÁREA: MARIA JIMÉNEZ 2
Calle San Juan

HOJA
1 de 3



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30 NOV. 2005



date de sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

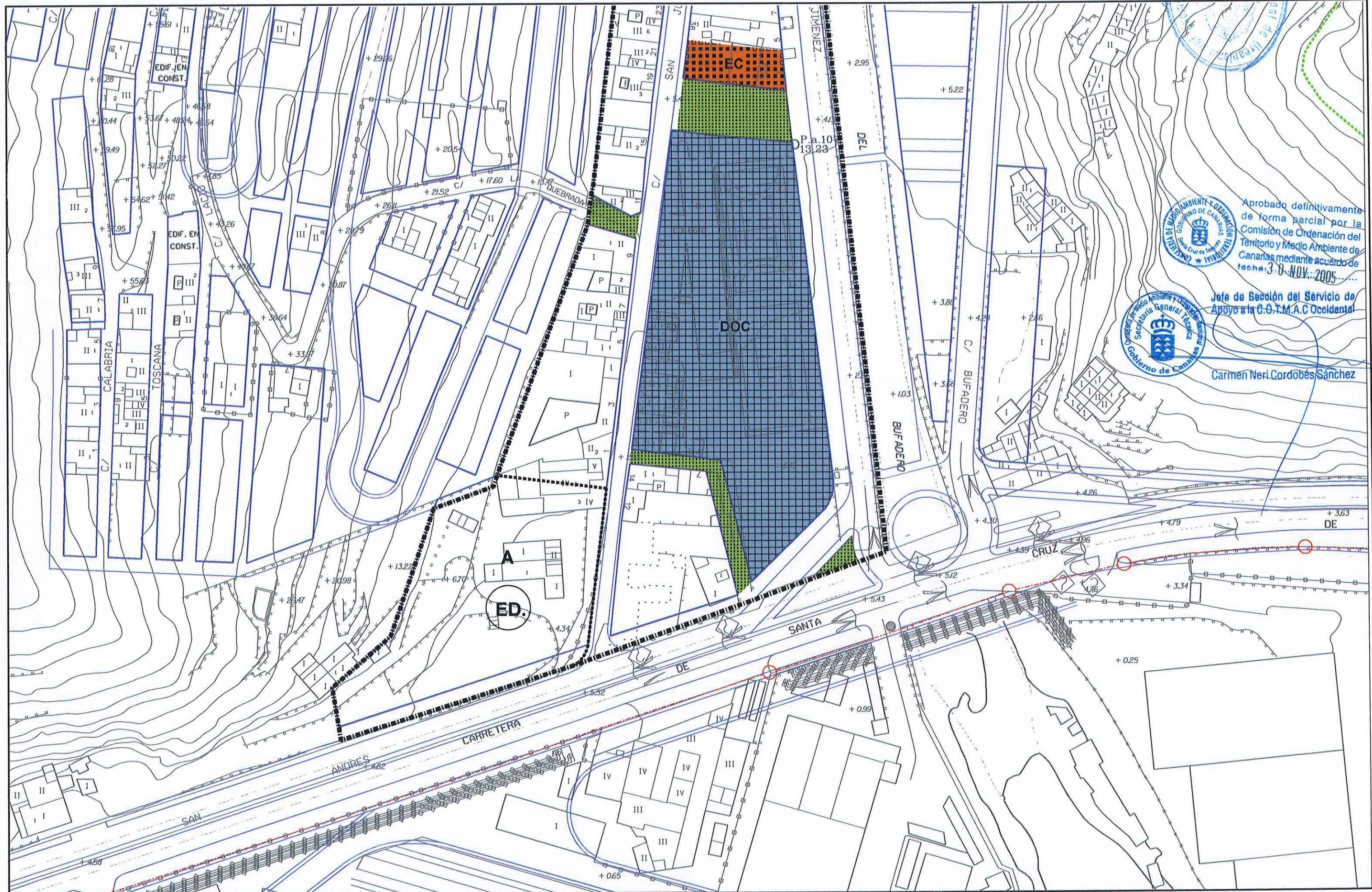
Escala: 1/1000

ÁMBITO: Litoral de Anaga

ÁREA: MARIA JIMÉNEZ 2
Calle San Juan

FICHA
LA - 2.2

HOJA
2 de 3



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 3-0-NOV-2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Litoral de Anaga

FICHA
LA - 2.2



ÁREA: MARIA JIMÉNEZ 2
Calle San Juan

HOJA
3 de 3



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano Consolidado (SUC).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Estudio de Detalle.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Antecedentes: El equipamiento que contiene este ámbito forma parte del Patrimonio Municipal.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Colectiva Cerrada.

Usos Compatibles:

- Dotacionales.
- Terciario:
 - Clase B (Comercio) en Categorías 1ª y 2ª.
 - Clase C (Oficinas) en Categorías 1ª y 2ª.
 - Clase D (Salas de Reunión) en Categoría 1ª.
- Industrias Compatibles: Talleres Domésticos y talleres industriales clase B.2.

Usos Prohibidos:

Los no considerados compatibles.

Edificabilidad y tipos edificatorios:

- Tipología:
 - Abierta alineada a vial en la parcela A.
 - Edificación cerrada en el resto.
- Altura Máxima: Tres (3) plantas.
- Alineaciones: Las fijadas en el Plano de Ordenación.

● En el área de Edificación Abierta registrá además lo siguiente:

- Ocupación máxima: Cuarenta por ciento (40%).

- La edificación irá retranqueada dieciocho (18.00) metros del eje de la Autovía a San Andrés.

- Los espacios resultantes de los retranqueos no podrán ser ocupados. Se dedicarán a vía de servicio a la edificación, manteniéndose un paseo lateral entre la Autovía y esta no inferior a cinco (5.00) metros.

- Se resolverá el encuentro con el área de edificación cerrada mediante el adosamiento si existen medianeras al descubierto, o con retranqueos no inferiores a la mitad de la altura, si ofrece fachada hacia la parcela.

- Se redactará un Estudio de Detalle para la adaptación de la edificación a las presentes Ordenanzas y a las características concretas de la parcela.